



DECRETO U. DE C. N° 96 082

VISTOS :

La nota de 06.05.96 que suscribe el Vicedecano de la Facultad de Medicina en el sentido de introducir ciertas modificaciones al Plan y Programa de Estudios de la Carrera de Obstetricia y Puericultura, conforme a lo propuesto por el Departamento del mismo nombre; la Providencia del Vicerrector de 16.05.96 y la opinión favorable de la Dirección de Docencia según nota de 10.04.96; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10.06.94; y lo prescrito en los arts. 33 y 36 N° 21, primera parte, de los estatutos de la Corporación,

DECRETO :

1° Apruébanse las siguientes modificaciones al Plan y Programa de Estudios de la Carrera de Obstetricia y Puericultura (Decreto U. de C. N° 92-213 de 07.07.92).

- La asignatura de BIOESTADISTICA (270135) se traslada del 2° al 5° semestre.
- La asignatura de DEMOGRAFIA (270215) se traslada del 5° al 6° semestre.
- La asignatura de ADMINISTRACION EN SALUD (270316) se traslada del 6° al 7° semestre.
- La asignatura de INGLES se traslada del 8° al 2° semestre.

2° Declárase que estas modificaciones han entrado en aplicación desde el inicio del año académico 1995.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Decano Facultad de Medicina; a la Directora del Depto. de Obstetricia y Puericultura; a la Jefe de la Carrera del mismo nombre; al Jefe de D.A.R.AE.; al Contralor; al Abogado Jefe de Servicio Jurídico; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 22 de mayo de 1996.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL